PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE INGENIERIA

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE EXTENSION SOCIAL UNIVERSITARIA (E.S.U)

Para cumplir con los objetivos de extensión Social Universitaria, se establecen las siguientes normas para su funcionamiento:

1. Todo estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador tiene la obligación de cumplir en labores de "ACCION SOCIAL UNIVERSITARIA DE PROMOCION COMUNITARIA" llamada también EXTENSION SOCIAL UNIVERSITARIA, un tiempo total de 70 horas y justificar su cumplimiento previamente a la Disertación de Grado.
2. Los trabajos de Acción Social Universitaria deben realizar los estudiantes que han cumplido el primer nivel de estudios, para lo cual deben inscribirse obligatoriamente en las oficinas de Extensión Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería, con el Coordinador Ing. Eddy Sánchez S.
3. Las acciones que se pueden realizar y que deben ser previamente calificadas por el Coordinador de Extensión Universitaria son las siguientes:

Labores de campo en proyectos de Acción Social de Promoción Comunitaria tales como: Investigación y conocimiento de realidades sociales en comunidades urbanas o rurales. Capacitación y talleres según sus necesidades prioritarias. Coparticipación con estudiantes e otras unidades académicas de la PUCE. Conocimiento generacional.

INGENIERIA CIVIL: Asistencia técnica en a) Proyectos referentes a estructuras, obras básicas de topografía, vialidad, agua potable, mecánica de suelos, alcantarillado, construcciones, investigación de materiales, etc. b) Ordenamiento y tipificación de asentamientos humanos en relación directa con su región: viviendas dispersas o concentradas, servicios comunales, centros de servicios o de desarrollo. c) Análisis de tecnologías apropiadas y sus aplicaciones.

INGENIERIA DE SISTEMAS: a) Proyectos vinculados a satisfacer las necesidades de la informática de las comunidades urbanas y rurales del Ecuador, cuyo objetivo sea el bienestar social.

Los proyectos deben relacionarse con el diseño, la implementación y automatización de sistemas informáticos y de comunicación electrónica b) Capacitación y apoyo técnico a personas de las comunidades en las herramientas de la informática tales como: manejo y administración de sistemas, utilización de bases de datos para organizar y planificar actividades de la comunidad, procesadores de texto, hojas electrónicas, etc. c) Análisis de tecnologías informáticas apropiadas y sus aplicaciones en las comunidades.

4. Los estudiantes a quienes se les asigne un proyecto de acción social universitaria, presentarán al inicio una síntesis del alcance del mismo y a la finalización, un informe personal técnico, en el que se incluyan la valoración social de la coparticipación, los planos, estudios y más documentos justificativos.
5. Los señores profesores que requieran la colaboración de estudiantes vía extensión social universitaria, escogerán al candidato y solicitarán por escrito la participación del mismo.
6. El profesor tiene la obligación de llevar el control en el respectivo formulario de cumplimiento de las tareas asignadas al estudiante.